

## DECRETO ALCALDICIO - Nº

005077

Casablanca, - 5 DIC 2014

### VISTOS:



- 1.- Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, Decreto Nº 3960 de fecha 28.12.2012, derecho de ocupación temporal o permanente en la vía pública.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

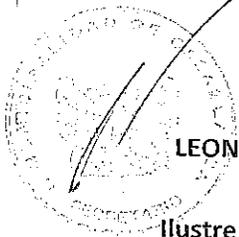
### CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Doña Isabel Corvalan Palomera, Rut 5.774.466-9, para que se le haga devolución de dinero por no poder trabajar los días 7 y 8 de Diciembre 2014 en el Santuario de Lo Vasquez. Por la suma de \$ 17.108.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.

### DECRETO:

- I.- Otorgase Devolución de dinero por la suma de \$ 17.108, a Doña Isabel Corvalan Palomera, Rut 5.774.466-9, por no poder trabajar en el Santuario de Lo Vásquez.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los trámites correspondientes para su devolución.
- III. Imputese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Presupuestaria 03-01-003-999 "Otros Derechos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

### Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas